



Sabías que...

‘La educación rural es la que se imparte a niñas, niños, jóvenes y personas que viven en zonas alejadas de áreas urbanas, a través de modelos adecuados a las necesidades y particularidades de la población que habita en zonas rurales. En Colombia, la educación rural se imparte en algunas instituciones y centros educativos e internados escolares, mediante la modalidad de escuela nueva⁵.

La educación rural se imparte desde los niveles de preescolar, básica primaria y secundaria y media. La media puede incluir formación técnica en temas agrícolas, pecuarios, pesqueros, forestales y agroindustriales.



La etnoeducación es aquella que reciben las personas que hacen parte de un grupo o comunidad que tiene una lengua, tradiciones y cultura propias, tales como los indígenas, Rrom, raizales y afrodescendientes. La etnoeducación es una forma de materializar los componentes de aceptabilidad y adaptabilidad de la educación.

La etnoeducación tiene en cuenta la relación entre las personas y comunidades con el medio ambiente y el respeto de sus creencias, tradiciones y saberes ancestrales. Se trata de procesos educativos propios de estos grupos, los cuales también pueden ser interculturales.

La educación que reciban las personas que pertenecen a comunidades étnicas puede ser la que decidan sus propias comunidades o la educación impartida en centros e instituciones educativas e internados de educación formal, con el contenido establecido por el Ministerio de Educación.



Las niñas, niños y jóvenes que viven en zonas rurales y aquellos que pertenecen a una comunidad étnica, para poder ejercer su derecho a la educación, tienen derecho a:

- Beneficiarse del Programa de Alimentación Escolar (PAE);
- Acceder al servicio de transporte escolar que sea adecuado para llegar a las instituciones y centros educativos disponibles;
- Contar con instalaciones de calidad y seguras;
- Que su educación sea impartida por docentes idóneos que puedan transmitir sus conocimientos de manera adecuada, respetando las diferencias culturales y étnicas de las niñas, niños y jóvenes.



Todas y todos los colombianos pueden realizar acciones encaminadas a que el Estado garantice el derecho a la educación, tales como:

- Presentar peticiones respetuosas ante las autoridades
- Participar en espacios de toma de decisiones de políticas públicas, que se adoptan en el ámbito territorial para garantizar el derecho a la educación.

Sabías que...

Todas y todos los colombianos pueden exigir el ejercicio del derecho a la educación con el uso de mecanismos constitucionales como: la tutela, la acción de cumplimiento y las acciones populares. En particular, la acción de tutela se ha convertido en un mecanismo de mucha importancia para exigir la efectiva realización del derecho a la educación como derecho fundamental.



#NosUnenTusDerechos

Defensoría del Pueblo de Colombia

Calle 55 N° 10-32

Apartado Aéreo: 24299 - Bogotá, D. C.

Código Postal: 110231

Tels.: 314 73 00 - 314 40 00

www.defensoria.gov.co



LA DELEGADA PARA LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES (DESC) EXPLICA:

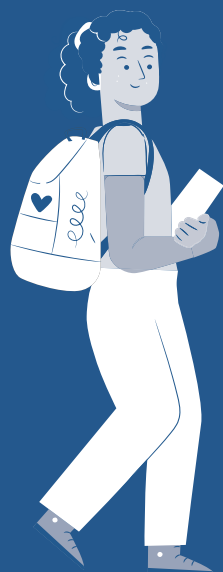
DERECHO A LA EDUCACIÓN



#NosUnenTusDerechos

www.defensoria.gov.co

⁵ Modelo escolarizado de educación formal, que ofrece el preescolar, los cinco grados de la básica primaria en escuelas multigrado con uno, dos docentes a estudiantes con heterogeneidad de edades y orígenes culturales.



Sabías que...

Todas las personas tenemos derecho a educarnos. Con la educación accedemos al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura; además, permite el desarrollo humano, la realización personal, vivir con dignidad, erradicar la pobreza y ejercer otros derechos, como la libertad de escoger profesión u oficio y la participación en la sociedad.



En Colombia, la educación es un derecho reconocido en la Constitución Política y también es un servicio público¹.

Como derecho, el Estado debe garantizar la educación en todas sus formas y en todos los niveles y que se materialicen cuatro [4] componentes interrelacionados: disponibilidad, accesibilidad, adaptabilidad y aceptabilidad².



El componente de **disponibilidad** se refiere a que las instituciones y centros educativos e internados que hay en todo el país, tanto en el campo como en la ciudad, deben ser suficientes para que todas las niñas, niños y jóvenes en edad escolar puedan estudiar.

La disponibilidad también implica que las instalaciones educativas protejan de la lluvia, del sol excesivo, tengan agua potable, servicio de energía eléctrica, comedores e instalaciones sanitarias para

ambos sexos, dispongan del número de profesores suficiente e idóneo, con materiales pedagógicos y de estudios como libros, computadores, espacios para desarrollar actividades lúdicas, recreativas y deportivas etc. Esto es esencial en zonas rurales, en los que las condiciones climáticas pueden ser más extremas que en las ciudades.



El componente de **accesibilidad** se refiere a que la educación debe estar al alcance de todos en condiciones de igualdad, es decir, sin discriminar a nadie por razón de su sexo, edad, condición social o pertenencia a un grupo étnico, entre otros.

Que la educación sea accesible, también significa que las instituciones y centros educativos e internados sean de fácil acceso geográficamente [por ejemplo, escuelas vecinales], o que las niñas, niños y jóvenes cuenten con herramientas tecnológicas para poder estudiar, en caso de que no puedan hacerlo presencialmente. Asimismo, la accesibilidad implica que económicamente esté al alcance de todas y todos. En Colombia, la educación básica primaria, básica secundaria y media pública es gratuita.

Para poder acceder a la educación, especialmente en zonas rurales, es necesario contar con medios de transporte que sean aptos y seguros para movilizar a niñas, niños y jóvenes, principalmente en aquellos casos en que las instituciones y centros educativos están en áreas lejanas de las viviendas de las y los estudiantes.



El componente de **aceptabilidad** establece que los programas de estudio y los métodos pedagógicos deben ser adecuados culturalmente, que tengan en cuenta las características de los grupos y comunidades a las que pertenecen las niñas, niños y jóvenes y que esa educación sea de buena calidad.

Para que la educación sea de pertinente y de calidad, es indispensable que los programas de estudios sean construidos de manera conjunta por quienes conforman la comunidad educativa, es decir, las y los estudiantes, padres de familia, docentes y rectores, entre otros. La aceptabilidad es fundamental cuando se trata de la educación de personas que viven en el campo o que pertenecen a un grupo o comunidad étnica.



El componente de **adaptabilidad** implica que los contenidos curriculares y los medios pedagógicos utilizados para la enseñanza sean relevantes, flexibles, creativos y pertinentes de manera que respondan a las necesidades y demandas de los estudiantes, de acuerdo con sus entornos culturales y sociales. Esto es vital en los contextos de educación rural, etnoeducación y educación para personas que tengan alguna clase de discapacidad.

La educación puede ser de diferentes formas: formal y no formal.



En Colombia, la educación formal comienza desde el preescolar [por ley, es obligatorio un grado mínimo de educación preescolar], seguida de dos ciclos de educación básica [cinco grados de educación básica primaria y cuatro grados de educación básica secundaria] y dos grados de educación media, que puede ser académica [esta es la que se ofrece en la mayoría de las instituciones] o técnica. El título que se recibe es el de bachiller.³

La educación no formal es la que tiene como finalidad complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar en aspectos académicos o laborales sin sujeción al sistema de niveles y grados establecidos para la educación formal⁴.

La educación también se puede clasificar en urbana, rural y etnoeducación.

¹ Constitución Política de Colombia. Artículos 44, 67 y 68.

² Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Observación general n.º 13 "El derecho a la educación", 8 de diciembre de 1999, E/C.12/1999/10, párrafo 6.

³ Una breve mirada a la educación inicial, básica y media en Colombia, en: https://redes.colombiaaprende.edu.co/ntg/men/micrositio_convalidaciones/Guias_/MINEDU-colombia/sistema.html?lang=es

⁴ Programas técnicos ofrecidos por instituciones de Educación no formal, en: <https://www.mineduacion.gov.co/1621/article-87076.html>